



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 405-2025-UNAAA/CO

Yurimaguas, 22 de Octubre de 2025.

VISTO: Informe Técnico N° 003-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 21 de agosto de 2025; Oficio N° 123-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 21 de agosto de 2025; Informe N° 0300-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 17 de octubre de 2025; el Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 031-2025-UNAAA, de fecha 22 de octubre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *"La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Así mismo, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, en su artículo 8°, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: "(...) 8.4. *Administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios técnicos y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo (...)*". Y el artículo 29° de la citada norma, establece en el párrafo segundo que: *"Una vez constituida una Comisión Organizadora, esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 048-2022-UNAAA/CO, de fecha 28 de marzo del 2022, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (versión 3.10), señalando en el art. 3°: *"Autonomía Universitaria, la universidad es autónoma en el ejercicio de sus actividades, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y demás normas aplicables"*;

Que, con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de Julio del 2021, se resuelve en el artículo 2° Aprobar el Documento Normativo denominado *"Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"*; asimismo, en el inciso i) del numeral 6.1.4. establece las funciones del presidente de la Comisión Organizadora *"Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo"*;

Que, mediante Oficio N° 123-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 21 de agosto de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad remite ante la Presidencia de la Comisión Organizadora, la propuesta de Designación de Responsables de las Condiciones Básicas de Calidad, adjuntando el Informe Técnico



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

N° 003-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 21 de agosto de 2025, del cual concluye: *"La designación de responsables de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) en la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA) se sustenta en el marco normativo vigente, conformado por la Ley Universitaria N.° 30220, la Ley N.° 32105 y las resoluciones emitidas por la SUNEDU (RCD N.° 006-2015-SUNEDU/CD y RS N.° 0054-2017-SUNEDU), las cuales establecen que el licenciamiento institucional es de carácter permanente, condicionado al cumplimiento continuo de las CBC y sujeto a evaluaciones periódicas e inopinadas. Estas evaluaciones son ejecutadas por la SUNEDU mediante herramientas como auditorías, plataformas de monitoreo y sistemas de alerta temprana, lo que exige a las universidades mantener una gestión activa, articulada y con responsabilidades claramente asignadas. En ese sentido, la designación de responsables constituye una acción técnica y estratégica necesaria para garantizar el cumplimiento eficiente y sostenible de las CBC, fortaleciendo la trazabilidad de la información frente a los procesos de supervisión y evaluación continua. Por ello, se solicita la aprobación de estos responsables, en concordancia con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) institucional y la normativa vigente, con el fin de asegurar la calidad educativa y la mejora institucional permanente"*;

Que, a través del Informe N° 0300-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 17 de octubre de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica *opina*: por legalmente favorable **APROBAR** la DESIGNACIÓN DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DE LA UNAAA ENCARGADAS DEL CUMPLIMIENTO CONTINUO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD;

En ese sentido, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 031-2025-UNAAA, de fecha 22 de octubre de 2025, la Comisión Organizadora adoptó el siguiente acuerdo: **"APROBAR** la DESIGNACIÓN DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DE LA UNAAA ENCARGADAS DEL CUMPLIMIENTO CONTINUO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD"

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 015-2025-MINEDU, el Estatuto y Reglamento Vigente, LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** la DESIGNACIÓN DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DE LA UNAAA ENCARGADAS DEL CUMPLIMIENTO CONTINUO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS, conforme a la matriz adjunta a la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente resolución a todas las instancias y dependencias administrativas y académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas para su conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ARTICULO TERCERO. – PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas www.unaaa.edu.pe para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencias
Oficina de Secretaría General
Oficina de Gestión de la Calidad
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

.....
DR. MARIO ESVEN REYNALINARES
PRESIDENTE

		RESPONSABLES DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA	Versión Página	001 Página 1 de 18
---	---	--	-------------------	-----------------------

RESPONSABLES DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES
Indicador 1	La universidad tiene definidos sus objetivos institucionales.	MV1 Estatuto de la universidad aprobado por la autoridad competente de la universidad.	Comisión Organizadora
Indicador 2	La universidad cuenta con planes de estudios para cada uno de los programas de pregrado o posgrado.	MV1 Plan de estudios del programa de Zootecnia, aprobado mediante Resolución.	Dirección de la Escuela Profesional de Zootecnia
		MV2 Formato de Malla Curricular (según formato C1) del programa de Zootecnia.	
		MV3 Análisis de Créditos Académicos (según formato C2) del programa de Zootecnia.	Dirección de la Escuela Profesional de Agronomía
		MV4 Plan de estudios del programa de Agronomía, aprobado mediante Resolución.	
		MV5 Formato de Malla Curricular (según formato C1) del programa de Agronomía.	
		MV6 Análisis de Créditos Académicos (según formato C2) del programa de Agronomía.	Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas y Acuicultura
		MV7 Plan de estudios del programa de Ciencias Biológicas y Acuicultura, aprobado mediante Resolución.	
		MV8 Formato de Malla Curricular (según formato C1) del programa de Ciencias Biológicas y Acuicultura.	
		MV9 Análisis de Créditos Académicos (según formato C2) del programa de Ciencias Biológicas y Acuicultura.	Dirección de la Escuela Profesional de Negocios Internacionales y Turismo
		MV10 Plan de estudios del programa de Negocios Internacionales y Turismo, aprobado mediante Resolución.	
		MV11 Formato de Malla Curricular (según formato C1) del programa de Negocios Internacionales y Turismo.	



		RESPONSABLES DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD DE LA UNAA	Versión	001
			Página	Página 2 de 18

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		RESPONSABLES
Indicador 3	Existencia de un documento normativo que regule las modalidades y los requisitos para la obtención del grado, y el título de los programas de estudio de la universidad.	MV12	Análisis de Créditos Académicos (según formato C2) del programa de Negocios Internacionales y Turismo.	Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad
		MV13	Plan de estudios del programa de Contabilidad, aprobado mediante Resolución	
		MV14	Formato de Malla Curricular (según formato C1) del programa de Zootecnia.	
		MV15	Análisis de Créditos Académicos (según formato C2) del programa de Zootecnia.	
		MV1	Estatuto de la universidad, Reglamento de Grados y Títulos aprobado por la autoridad competente de la universidad, en el que se indique la última fecha de actualización.	
Indicador 4	La universidad cuenta con sistemas de información que brinden soporte a los procesos de gestión económica y financiera, gestión docente, matrícula y registro académico. Adicionalmente, en sus sistemas, cuenta con tres (03) de los siguientes cuatro (04) procesos:	MV1	Manual del usuario del Sistema de gestión económica y financiera.	Oficina de la Tecnologías de Información
		MV2	Manual de usuario del sistema de gestión docente, aprobado mediante Resolución.	
		MV3	Manual de usuario del sistema de Matrícula, aprobado mediante Resolución.	
		MV4	Manual de usuario del sistema de Registros Académicos, aprobado mediante Resolución.	
		MV5	Manual de usuario del sistema de Aprendizaje Virtual, aprobado mediante Resolución.	



		RESPONSABLES DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA		Versión	001
				Página	Página 3 de 18

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN				RESPONSABLES
		MV6	MV7	MV8	MV9	
	a) Aprendizaje virtual b) Gestión de biblioteca c) Pagos virtuales d) Gestión institucional basada en indicadores					
Indicador 5	Existencia de un documento normativo que regule los procesos de admisión.	MV1				Comisión de Admisión
Indicador 6	La universidad cuenta con información sobre los procesos de admisión y los ingresantes según modalidades de ingreso por periodo académico.	MV1				Comisión de Admisión
Indicador 7	Plan de Gestión de la Calidad / Plan de mejora continua orientado a elevar la calidad de la formación académica.	MV1				Oficina de Gestión de la Calidad
		MV2				
Indicador 8	La universidad cuenta con un área de Gestión de la Calidad.	MV1				Oficina de Gestión de la Calidad



		RESPONSABLES DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA	Versión	001
			Página	Página 4 de 18

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN			RESPONSABLES
		MV2	Relación del personal calificado asignado a la Oficina de Gestión de la Calidad.		
Indicador 9	Existencia de un presupuesto institucional proyectado a cinco (05) años en concordancia con los objetivos estratégicos.	MV1	Plan Estratégico Institucional		
		MV2	Plan Operativo Institucional		
		MV3	Plan Operativo multianual		
Indicador 10	Existencia de un Plan de Financiamiento de cinco (05) años.	MV1	Plan de financiamiento del presupuesto institucional para los próximos cinco (05) años en la UNAAA, aprobado mediante Resolución.		
Indicador 11	Vinculación de la oferta educativa propuesta a la demanda laboral.	MV1	Documento o estudios que justifiquen el desarrollo de los programas de estudios		
Indicador 12	Oferta educativa relacionada con las políticas nacionales y regionales de educación universitaria.	MV1	Documento que sustente la correspondencia entre la oferta educativa propuesta y las políticas nacionales y regionales de educación universitaria. De acuerdo a la especialidad, dichas políticas pueden estar vinculadas (entre otros) con los siguientes documentos:		
			Universidades Nuevas		
			Universidades Nuevas		
			Universidades Nuevas		



		RESPONSABLES DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA	Versión	001
			Página	Página 5 de 18

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		RESPONSABLES
			- Agenda de competitividad del Consejo Nacional de Competitividad (CNC) y/o -Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Actualizado Perú hacia el 2021 documento preliminar y/o -Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano, PNCTI 2006-2021 y/o Plan Regional de CTI y/o - Plan de Desarrollo Concertado Regional.	
Indicador 13	Fuentes de financiamiento de la universidad, para las universidades privadas.	MV1	Documento en el que se indique las fuentes de financiamiento de la universidad.	Universidades Privadas
Indicador 14	Vinculación de los nuevos programas de estudios, a la demanda laboral.	MV1	Documento o estudios que justifiquen la creación de los nuevos programas de estudios.	Nuevas Programas de estudios
Indicador 15	Existencia de Plan de Financiamiento que demuestre la disponibilidad de recursos humanos y económicos para el inicio y sostenibilidad del nuevo programa de estudio a ofrecer.	MV1	Plan de financiamiento del nuevo programa de estudio a ofrecer.	Nuevas Programas de estudios
Indicador 16	Todos los locales de la universidad cumplen con las normas sobre	MV1	Licencia de Funcionamiento Municipal vigente y/o Certificado de Parámetros Urbanísticos.	Unidad de Servicios Generales



		RESPONSABLES DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA	Versión Página	001 Página 6 de 18
---	---	---	---------------------------------	-------------------------------------

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		RESPONSABLES
	compatibilidad de uso y zonificación urbana.			
Indicador 17	Locales propios, alquilados, bajo cesión en uso o algún otro título, de uso exclusivo para su propósito.	MV1	Títulos de propiedad de todos sus locales debidamente registrados en la SUNARP.	Unidad de Servicios Generales
		MV2	Contratos de alquiler debidamente registrados en la SUNARP de todos sus locales. Para universidades públicas, los contratos no deben ser menores a 1 año. En caso el contrato de alquiler del programa de pregrado y posgrado tenga una duración menor a lo señalado, la universidad deberá acreditar contar con un proyecto inmobiliario en implementación.	
		MV3	Títulos o documentos que expresen el derecho real que ejerce sobre todos sus locales.	
		MV4	Contrato, convenio u otro documento pertinente en caso de cesión en uso exclusivo.	
Indicador 18	Los locales cumplen con las normas de seguridad estructural en edificaciones y prevención de riesgos en estricto cumplimiento con las normas del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del	MV1	Certificado vigente de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones que corresponda (ITSE básica, ex post, ex ante o de detalle), emitido por la autoridad competente, de acuerdo a D.S. N° 085-2014-PCM Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones u otra normativa vigente.	Unidad Servicios Generales



		RESPONSABLES DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA	Versión 001	Página Página 7 de 18
--	--	---	-----------------------	---------------------------------

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES
	Riesgo de Desastres - CENEPRED/IN DECI.		
Indicador 19	La universidad cuenta con un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo, y protocolos de seguridad	MV1 Comité de seguridad y salud en el trabajo; aprobado por la autoridad competente.	Unidad de Recursos Humanos
		MV2 Reglamento del Comité de seguridad y salud en el trabajo.	Unidad de Recursos Humanos
		MV3 Plan de trabajo de del Comité de seguridad y salud en el trabajo.	Unidad de Recursos Humanos
		MV4 Planes de seguridad incluyendo almacenamiento y gestión de sustancias inflamables y/o peligrosas.	Unidad de Servicios Generales
		MV5 Para el caso de generación de residuos peligrosos, la universidad deberá presentar contratos vigentes de disposición de residuos sólidos, y líquidos de los laboratorios y talleres.	Unidad de Servicios Generales
		Documento que demuestre la existencia de comités de seguridad biológica, química y radiológica, según corresponda, en el que se especifique la relación del personal calificado que lo conforma, suscrito por la autoridad competente de la universidad.	Unidad de Recursos Humanos
Indicador 20	La universidad cuenta con estándares de seguridad para el funcionamiento de	Protocolo de seguridad para laboratorios y talleres, aprobado por la autoridad competente.	Vicepresidencia Académica



		RESPONSABLES DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA	Versión	001
			Página	Página 8 de 18

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		RESPONSABLES
	los laboratorios, según corresponda.			
Indicador 21	Disponibilidad de agua potable y desagüe.	MV1	Último recibo de pago de servicio de agua, que evidencie el nivel de consumo y no registre deuda.	Abastecimiento
Indicador 22	Disponibilidad de energía eléctrica	MV1	Último recibo de pago de servicio de energía eléctrica, que evidencie el nivel de consumo y no registre deuda.	Abastecimiento
Indicador 23	Disponibilidad de líneas telefónicas.	MV1	Contrato de servicio de línea telefónica y el recibo de los últimos tres meses, que evidencie el nivel de consumo y no registre deuda.	Abastecimiento
Indicador 24	Disponibilidad de Internet en los ambientes que brinden el servicio educativo de todos sus locales. El servicio de Internet debe contar con banda ancha requerida para la educación superior universitaria, conforme a lo establecido por el órgano competente y de acuerdo a la disponibilidad del servicio de telecomunicaciones en la región	MV1	Contrato del servicio de internet, que indique las características del mismo y el último recibo de pago sin registrar deuda.	Abastecimiento
		MV2	Formato SUNEDU con el listado de ambientes con conexión a internet.	Oficina de Tecnologías de Información
Indicador 25	Dotación de servicios higiénicos para los estudiantes en todos sus locales, de acuerdo con el art. 13 de la Norma Técnica	MV1	Formato SUNEDU, en el que se incorpore el requerimiento de la dotación de servicios higiénicos por local, de acuerdo con la Norma Técnica A.040 y A.080 del RNE o normativa vigente.	Unidad de Servicios Generales



		RESPONSABLES DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA		Versión	001
				Página	Página 9 de 18

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN			RESPONSABLES
	A.040 Educación contenido en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).				
Indicador 26	Dotación de servicios higiénicos para personal docente y administrativo en todos sus locales, de acuerdo con el art. 15 de la Norma Técnica A.080 del RNE.	MV1	Formato SUNEDU, en el que se incorpore el requerimiento de la dotación de servicios higiénicos por local, de acuerdo con la Norma Técnica A.040 y A.080 del RNE o normativa vigente.		
			MV1	Formato SUNEDU C6	Unidad de Servicios Generales
			MV2	Un estudio técnico de cálculo de aforo por local, elaborado y suscrito por un consultor ingeniero o arquitecto colegiado independiente.	
			MV3	Certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones que corresponda (ITSE básica, ex post, ex ante o de detalle), según la normatividad vigente.	
Indicador 27	La universidad cuenta con talleres y laboratorios de enseñanza propios, de conformidad con el número de estudiantes, actividades académicas y programas de estudio.		MV4	Informe de inspección técnica de defensa civil.	Unidad de Servicios Generales
			MV1	Registro de laboratorios se encuentran equipados de acuerdo a su especialidad (Formato SUNEDU C6 y A2).	Vicepresidencia Académica
Indicador 29	La universidad cuenta con ambientes para los	MV1	ubicación de los ambientes para docentes en el local de la universidad, según Formato SUNEDU C8.		



		RESPONSABLES DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA	Versión	001
			Página	Página 10 de 18

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN			RESPONSABLES
	docentes en cada local que ofrece el servicio educativo.				
Indicador 30	Existencia de presupuesto y un plan de mantenimiento	MV1	Presupuesto para el mantenimiento aprobado por la autoridad competente de la universidad (indicando la última fecha de actualización).		
		MV2	Plan de mantenimiento aprobado por la autoridad competente de la universidad (indicando la última fecha de actualización).		
Indicador 31	Existencia de políticas, normas y procedimientos para el fomento y la realización de la investigación como una actividad esencial y obligatoria de la universidad.	MV1	Estatuto o Plan Estratégico Institucional, u otro documento pertinente aprobado por la autoridad competente de la universidad.		
		MV2	Reglamento de investigación aprobado por la autoridad competente de la universidad de la UNAAA.		
		MV3	Política de investigación aprobado por la autoridad competente de la universidad de la UNAAA.		
Indicador 32	Existencia de un Órgano Universitario de Investigación cuyo	MV1	Estatuto o Plan Estratégico Institucional, u otro documento pertinente aprobado por la autoridad competente de la universidad.		



		RESPONSABLES DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA	Versión Página	001 Página 11 de 18
---	---	---	-------------------------------------	--

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		RESPONSABLES
	responsable cuenta con un grado de doctor.	MV2	Relación del personal del órgano de investigación, aprobado por la autoridad competente de la universidad.	
		MV3	Órgano de investigación en el ROF u otros documentos.	
Indicador 33	Existencia de líneas de investigación. Asimismo, se debe indicar el presupuesto asignado para la investigación, personal y otros	MV1	Líneas de investigación, aprobado por la autoridad competente de la universidad.	Vicepresidencia de Investigación
		MV2	Presupuesto asignado para la investigación, equipamiento, personal y otros.	
Indicador 34	Código de Ética para la investigación.	MV1	Código de ética para el investigador, con su resolución de aprobación correspondiente.	Vicepresidencia de Investigación
Indicador 35	Políticas de protección de la propiedad intelectual.	MV1	Políticas de protección de la propiedad intelectual, aprobado por la autoridad competente de la universidad.	Vicepresidencia de Investigación
Indicador 36	La universidad cuenta con un registro de docentes que realizan investigación. Asimismo, los docentes deben estar registrados en el DINA.	MV1	Padrón de docentes actualizado al periodo vigente, según formato de Relación Docente – SUNEDU C9, señalando a los docentes que realizan investigación y a aquellos que están registrados en el DINA u modificaciones.	Vicepresidencia de Investigación



		RESPONSABLES DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA	Versión	001
			Página	Página 12 de 18

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		RESPONSABLES
Indicador 37	La universidad tiene un registro de documentos de investigación y/o repositorio institucional. Los documentos de investigación incluyen tesis, informes de investigación, publicaciones científicas, entre otros	MV1	Repositorio institucional aprobado mediante resolución.	Vicepresidencia de Investigación
			Repositorio nacional digital de ciencia, tecnología e innovación denominado (ALICIA) acceso libre a la información científica.	
Indicador 38	La universidad tiene un registro de proyecto(s) de investigación en proceso de ejecución.	MV3	Registro de proyectos precisando el nombre del proyecto, sus objetivos generales y específicos, investigador principal, recursos humanos, cronograma, presupuesto y entidad que financia.	Vicepresidencia de Investigación
Indicador 39	La universidad tiene como mínimo el 25% del total de docentes a tiempo completo.	MV1	Padrón de docentes actualizado al periodo vigente, según formato C9 de Relación Docente - SUNEDU.	Unidad de Recursos Humanos
Indicador 40	Los docentes incorporados a la docencia universitaria con fecha posterior a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria que dediquen horas de	MV1	Declaración jurada de la universidad sobre el cumplimiento de la calificación de sus docentes en cumplimiento de la Ley N° 30220, según formato SUNEDU.	Vicepresidencia Académica



		RESPONSABLES DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA	Versión Página	001 Página 13 de 18
---	---	--	-------------------	------------------------

INDICADORES	DENOMINACIÓN		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES
Indicador 41	docencia en pregrado o postgrado cuentan, al menos, con grado de maestro o doctor, según corresponda. La universidad regula los mecanismos y/o procedimientos para la selección, evaluación periódica del desempeño y ratificación de sus docentes, lo cual incluye como criterio la calificación de los estudiantes por semestre académico.	MV1	Instrumento normativo, reglamento u otro documento que contenga los procedimientos de selección, fechas de concursos de selección, evaluación de desempeño anual de los docentes.	Vicepresidencia Académica
Indicador 42	La universidad regula la capacitación de sus docentes.	MV1 MV2 MV3	Instrumento normativo, reglamento u otro documento que contenga los procedimientos de capacitación anual de sus docentes, aprobado por la autoridad competente de la universidad. Plan de Capacitación Docente, aprobado con Resolución. Informe de ejecución del plan de capacitación docente.	Vicepresidencia Académica
Indicador 43	La universidad cuenta en todos sus locales con un	MV1	Formato SUNEDU C10 de ubicación del tópico, de encontrarse dentro de las instalaciones de la universidad.	Dirección de Bienestar Universitario



		RESPONSABLES DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA	Versión	001
			Página	Página 14 de 18

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES
	tópico o con el servicio tercerizado	MV2	Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio.
		MV3	En caso de servicio tercerizado, debe contarse con un contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.
		MV1	Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio social.
		MV2	Contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.
Indicador 44	Existencia de servicios sociales disponibles para los estudiantes: bienestar social, bienestar estudiantil, programas de voluntariado, entre otros	MV1	Dirección de Bienestar Universitario
Indicador 45	Existencia de servicios psicopedagógicos disponibles para todos los estudiantes.	MV1	Dirección de Bienestar Universitario
Indicador 46	Existencia de servicios deportivos en al menos tres disciplinas deportivas, disponibles para los estudiantes con el objetivo	MV2	Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio a través de terceros.
		MV1	Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio deportivo
		MV2	Contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.



		RESPONSABLES DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA		Versión	001
				Página	Página 15 de 18

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN		RESPONSABLES	
	de fomentar su participación y desarrollo.	MV3	Normatividad, reglamento y/o estatuto en el que se indique la existencia de al menos tres disciplinas deportivas; dicho documento debe estar aprobado por la autoridad competente de la universidad.		
Indicador 47	Existencia y difusión de servicios culturales que estén disponibles para todos los estudiantes para su participación y desarrollo del mismo	MV1	Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio cultural.	Dirección de Bienestar Universitario	
		MV2	Contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.		
Indicador 48	Existencia de servicios de seguridad y vigilancia en todos sus locales.	MV1	Documento que acredite el presupuesto destinado a la prestación del servicio de seguridad y vigilancia.	Unidad Servicios Generales	
		MV2	Contrato o convenio para la prestación del servicio a través de terceros.		
Indicador 49	La universidad cuenta con políticas, planes y acciones para la protección al ambiente.	MV1	Documento que contenga las políticas, planes y acciones de adecuación al entorno y protección al ambiente.	Responsabilidad Social Universitaria	
Indicador 50	Material bibliográfico según planes de estudio de sus programas.	MV1	Acervo bibliográfico físico: Lista codificada del material bibliográfico de las universidades, indicando el año de publicación, filial y programa de estudio relacionado.	Biblioteca Central	





RESPONSABLES DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD DE LA UNAA

Versión

001

Página

Página 16 de 18

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES
Indicador 51	El acervo bibliográfico puede ser en físico y/o virtual. Las bibliotecas virtuales deben estar suscritas.	MV2 Acervo bibliográfico virtual: Contratos o convenios de uso del servicio de bibliotecas virtuales, por lo menos equivalentes a la que proporciona CONCYTEC.	Unidad de seguimiento y apoyo al egresado
		MV1 Documento de aprobación de la creación del área, dirección o departamento emitido por la autoridad competente de la universidad.	
		MV2 ROF, MOF u otro documento aprobado por la autoridad competente de la universidad, en el que se especifiquen las funciones del área, dirección o departamento encargado del seguimiento del graduado.	
		MV3 Plan de seguimiento al graduado aprobado por la autoridad competente de la universidad.	
		MV4 Registro de graduados por semestre y programas de estudios de los dos últimos años (válido para universidades existentes con promociones de egresados antes de la ley N° 30220).	
Indicador 52	Mecanismos de apoyo a la inserción laboral.	MV1 Plataforma virtual de la Balsa de Trabajo en portal web oficial (dominio propio de la universidad) disponible para los estudiantes y graduados.	Unidad de seguimiento y apoyo al egresado



		RESPONSABLES DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD DE LA UNAA	Versión 001	Página 17 de 18
--	--	--	-----------------------	---------------------------

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES
		MV2 Registro de actividades orientadas a la mejora de la inserción laboral, tales como cursos, talleres, seminarios, programas, entre otros.	
Indicador 53	Existencia de convenios con instituciones públicas y/o privadas de prácticas pre profesionales y profesionales.	MV1 Registro de convenios todos los convenios.	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Indicador 54	Mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público y/o privado.	MV1 Documento o norma que acredite mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público y/o privado.	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Indicador 55	Transparencia de la información institucional a través de su portal web.	MV1 Portal web institucional (dominio propio de la universidad) que contenga la siguiente información:	Oficina de Tecnologías de Información
		MV2 Misión y visión	
		MV3 Reglamento y calendario de admisión	
		MV4 Temario para los exámenes de admisión	
		MV5 Número de postulantes e ingresantes según modalidades de ingreso de los últimos dos años.	
		MV6 Vacantes y fechas de concursos de selección para docentes, según corresponda.	
		MV7 Número de estudiantes por facultades y programas de estudio.	
		MV8 Reglamento de estudiantes	



		RESPONSABLES DE LAS CONDICIONES BASICAS DE CALIDAD DE LA UNAAA	Versión Página	001 Página 18 de 18
--	--	---	-------------------	------------------------

INDICADORES	DENOMINACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES
MV9		Ambientes o espacios destinados a brindar los servicios sociales, deportivos o culturales.	
MV10		Título de los proyectos de investigación, actualizados al último semestre académico.	
MV11		Tarifas de los servicios prestados por toda índole (matrículas, pensión, constancias, certificados, entre otros).	
MV12		Plana docente y docentes investigadores.	
MV13		Malla curricular de todos sus programas de estudios.	

Ing. LIZIANA GAVILAN ACEVEDO
 JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
 UNAAA